

DECRETO ALCALDICIO N° _____

PICA, 04 JUL 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente de depósito de bebidas alcohólicas del Sr. William Jaime Vega Espinoza, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°18 de fecha 29 de Junio de 2016, según Certificado N° 086 de fecha 30 de Junio de 2016, emitido por el Sr. Secretario Municipal, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

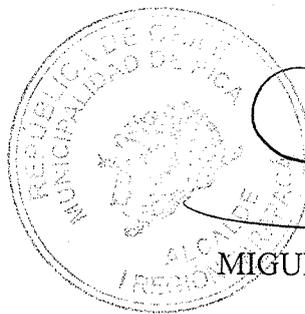
Otórguese, a contar de esta fecha, la siguiente patente de alcoholes, a:

- **SR WILLIAM JAIME VEGA ESPINOZA**, Rut N° 13.862.186-3, giro "Deposito de bebidas alcohólicas", Categoría "A", clasificación actividad económica S.I.I 522010, domicilio comercial en Carlos Condell N°292 C, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



Paulo Vivero Donoso
PAULO VIVERO DONOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Miguel Nuñez Herrera
MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

9/
MNH/PVD/MBC/JGP/LLP/diq